Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 21 /2023

Asunción, 23 de marzo de 2.023.

"ADQUSICION DE EQUIPOS DE JARDINERIA" INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 – ID N° 430169

I ANTECEDENTES

Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, La Unidad Operativa de Contrataciones formula el presente Dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1890/2020.

II Normas Aplicables

El Articulo 4º de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas impone los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15 de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación de costo de cada operación la Normativa refiere que la convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones los insumos para la operación los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Además de la estimación Global de Costos se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separadas, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Publicas y no supones verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Igualmente, la citada resolución establece los siguientes métodos para la fijación de precios de referencia:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Unidad Operativa de Contrataciones

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

DICTAMEN N° 21 /2023

3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
   Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encarado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
   A partir de la información obtenida, la Convocante fijara los Precios de Referencia, tendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

III CONCLUSIONES

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado se la convocante ha solicitado a varias empresas a fin de obtener el costo de los productos, siendo recibida la cotización de:

- CHACOMER S.A.E
- M&C BUSSINES
- M&R INGENIERIA

En virtud de las cotizaciones proporcionadas se ha elaborado la lista de precios estimado para la contratación.

b) Metodología para la obtención de precio de referencia

De conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 1890/2020(guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades) de las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la metodología de:

-Precios Adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- Precios de potenciales oferentes requerida a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Graciela Perez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la Repúbli a

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 21 /2023

Se han utilizado tres presupuestos, a fin de lograr la obtención del precio de Referencia.

Los precios de referencia que se utilizan en el presente proceso se fundan en los principios de base, de toda Contratación Pública Nacional que son **Economía Y Eficiencia**, previstos en le Ley 2051/03 de Contrataciones públicas, buscando las mejores condiciones (Costo -Calidad). En este sentido se opto por fijar como precio referencial el precio promedio de las fuentes obtenidas.
Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye, que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Graciela Pérez de Zunini
Dirección de la U.O.C.
Gabinete Civil
Presidencia de la Republica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE CIVIL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES
ADQUISICION DE EQUIPOS DE JARDINERIA

					Chacomer	M&C Bussines	M&R Ingenieria	Promedio
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	Desmalezadora	Unidad	Unidad	1	4,387,000	5,500,000	5,000,000	4,962,333
2	Sopladora	Unidad	Unidad	1	2,682,000	3,000,000	2,300,000	2,660,667
3	*Motosierra*	Unidad	Unidad	1	5,067,500	5,500,000	5,500,000	5,355,833
	Total				**12,136,500**	**14,000,000**	**12,800,000**	**12,978,833**

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la Repúbli a

CHACOMER

Avda. Eusebio Ayala 3321

(595-21) 518 0000

Chacomer S.A.E.

RUC: 80013744-2

NOTA DE PRESUPUESTO

Nro. 3000562687

FECHA: 07.03.2023 **PRESUP:** 3000562687
NOMBRE : PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA **RUC:** 80020056-0
DIRECCION : EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE 813 , ASUNCION

Cliente	Suc	Sect	Vend	Condición
50018306	CE1	MR	1388	30 días

ARTICULO	DESCRIPCION	CANTID	LP	PREC.UNIT.	TOTAL
966851201	DESBROZADORA HUSQVARNA 143RII=967332904	1,00	01	4.387.000,00	4.387.000
	Descto. x Prod.			10,00- %	438.700-
967062270	MOTOSIERRA HUSQVARNA 61 20"=2490 PD	1,00	01	5.067.500,00	5.067.500
	Descto. x Prod.			10,00- %	506.750-
952715645	SOPLADORA ASPIRADORA HUSQVARNA 125BVX	1,00	01	2.682.000,00	2.682.000
	Descto. x Prod.			10,00- %	268.200-

JEREMIAS BERNAL
ASESOR DE VENTAS
Cel.: 0984-900.075
Bosque&Jardín

TOTAL PYG 10.922.850 (Iva Incluido)

VALIDEZ DE LA OFERTA HASTA EL : 15/03/2023

M&C BUSSINES

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@homail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISION Y SERVICIOS

PRESUPUESTO

Cliente: Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica
RUC : 80020056-0
Dirección: Juan E. O´leary esq. Estrella

Ref.: EQUIPOS DE JARDINERIA

Adjuntamos al presente el siguiente presupuesto de costo para provisión de equipos para la Institución:

DESBROZADORA:

Marca: HUQVARNA
Modelo: R11
Garantía: 12 meses
Procedencia: Brasil

COSTO: Gs. 5.500.000.- IVA Incl. c/u
Guaraníes: Cinco Millones Quinientos Mil

MOTOSIERRA:

Marca: HUQVARNA
Modelo: 2490PD
Garantía: 12 meses
Procedencia: Brasil

COSTO: Gs. 5.500.000.- IVA Incl. c/u
Guaraníes: Cinco Millones Quinientos Mil

SOPLADORA:

Marca: HUQVARNA
Modelo: 125BVX
Garantía: 12 meses
Procedencia: Brasil

COSTO: Gs. 3.000.000.- IVA Incl. c/u
Guaraníes: Tres Millones

Validez de la Oferta 15 dias
Forma de Pago: a convenir
Telef. 021-513086
Cel.: 0992 249229

Atentamente,

Dpto. Comercial
M&C Bussines

M & R INGENIERIA
Tecnologia en General
SERVICIO DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL

Venta y reparación en Gral. de Equipos de Oficina, Muebles, útiles, Informáticos, impresoras, redes, fotocopiadoras. Venta y Reparación de telefonia en gral., fax, multifuncionales.

Fecha: 14/03/2023

PRESUPUESTO

A: Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica

Por medio del presente presentamos nuestro producto y ponemos disposición de vuestra Entidad los servicios de Instalación y Mantenimiento del mismo.

EQUIPOS DE JARDINERIA

DESBROZADORA HUSQVARNA 143 RII – GS. 5.000.000

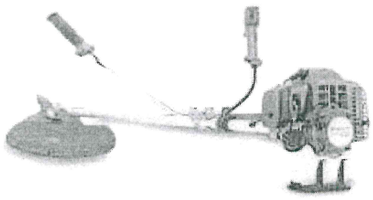

MOTOSIERRA HUSQVARNA 61KB – GS. 4.900.000

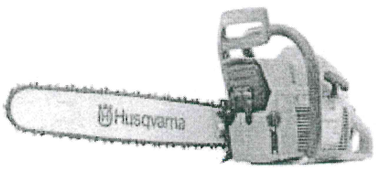

SOPLADOR GOODYEAR GY26BLVA 1HP – GS. 2.300.000

Todos los equipos poseen 1 año de Garantia, asesoramiento de su uso, asistencia tecnica especializada, repuestos originales.

Atentamente.

M & R INGENIERIA
Tecnologia en General
Tel/Fax: 021 528.387 / Cel.: (0981) 450 780